

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1462

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO.

REQUINOA, 17 de Agosto de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1199 de fecha 17.08.2009 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que a través del programa Habitabilidad que se esta ejecutando en la comuna, que se esta ejecutando en la comuna, se estableció en una segunda instancia la necesidad de otorgar una mediagua a la familia de la Sra. María Soledad González Rodríguez, cédula de identidad N° 16.042.373-0, domiciliada en Roma N° 115, comuna de Requinoa, debido a las precarias condiciones de esta, lo anterior con el objetivo de dar cumplimiento a las especificaciones técnicas sugerida por los profesionales de Fosis y Mideplan. Dada la urgencia se solicita autorización para realizar proceso de adjudicación a través de Convenio Marco a la Empresa Proyecto Maderas Construcciones Limitada, RUT N° 88.273.700-4, ubicada en Casa Matriz Matías Cousiño N° 82, comuna de Santiago, por un monto total de \$ 1.249.500 iva. incluido. Adjunta cotización. Lo anterior debido a que dicho trabajo debe estar entregado y finalizado en el mes de Agosto.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición de una mediagua a través de **Convenio Marco**, para ser entregada a la familia de la Sra. María Soledad González Riquelme, cédula de identidad N° 16.042.373-0, domiciliada en Roma N° 115, comuna de Requinoa, a través del programa Habitabilidad, al proveedor Empresa Proyecto Maderas Construcciones Limitada, RUT N° 88.273.700-4, por un monto total de \$ 1.249.500 iva incluido.

AUTORIZASE Emisión de Orden Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.009 Programa Habitabilidad (Fondos Externos Mideplan).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/CZB/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE